



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Luz Dary Serrano Moreno
Demandado	Hrs de Luis Rafael Martínez Jiménez
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2021-00039-00</b>
Providencia	Auto interlocutorio <b>#419</b>
Decisión	Ordena emplazamiento y reconoce heredero.

De acuerdo a la solicitud allegada por parte del apoderado de la parte demandante, **se solicita que por secretaria se realice el emplazamiento para notificación personal**, en concordancia con el artículo 108 y 293 del CGP al señor **DAVID EDUARDO MARTINEZ CAMELO**, ante el desconocimiento de su paradero, en el Registro Nacional de personas Emplazadas (Tyba), una vez vencido el termino ingrese nuevamente para designación de curador ad-item.

Por otra parte, allegada la solicitud y el registro civil de nacimiento por parte del señor **NICOLAS MARTINEZ BARRERA**, se reconoce al mismo como heredero determinado en calidad de hijo del cujus. Por secretaria realícese la debida notificación al correo electrónico suministrado conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**DIANA GICELA REYES CASTRO**

Juez